

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

35684 *Edicto de la Notaría de don José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga de anuncio de subasta.*

José Ignacio Guajardo-Fajardo Colunga, Notario del Ilustre colegio de Andalucía, con residencia en Cantillana (Sevilla), con despacho en Avenida Ntra. Sra. De la Soledad, número 24, locales 2-3, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente provisional 756 bis/2011, de la siguiente finca:

A.- URBANA.- NUMERO SESENTA. Piso en planta primera letra E del edificio sito en Cantillana, Avenida Nuestra Señora de la Soledad números 24 y 26. Tiene una superficie de setenta y siete metros cincuenta y un decímetros cuadrados útiles, noventa metros y cinco decímetros cuadrados construidos y ciento ocho metros y noventa y cinco decímetros cuadrados construidos con inclusión de su participación en los elementos comunes. Consta de pasillo, cuarto de baño, cocina, salón comedor, dormitorio principal con aseo incorporado y dos dormitorios más. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lora del Río, tomo 845, libro 162, folio 155, Finca n.º 10.627 de Cantillana.

Se señala la primera subasta para el día 2 de diciembre de 2011, a las 10.30 horas; la segunda, en su caso, para el día 30 de diciembre de 2011, a las 10.30 horas; y la tercera, en el suyo, para el día 30 de enero de 2012, a las 10.30 horas; en caso de llegarse a licitación entre el dueño y el acreedor, se señala para el día 7 de febrero de 2012, a las 10.30 horas.

Todas las subastas se celebrarán en la notaría de Cantillana, Avenida Ntra. Sra. De la Soledad, número 24, locales 2-3.

El tipo para la primera subasta es de CIENTO SESENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (160.554,80) euros para la primera subasta; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Los postores deberán consignar previamente en la notaría el treinta por ciento del tipo correspondiente, o el veinte por ciento del de la segunda subasta para tomar parte en la tercera.

Cantillana, 24 de octubre de 2011.- El Notario.

ID: A110078334-1